



ACTA 1258 de 26.10.2023

ACTA.- En Montevideo, el veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, siendo la hora 14:00 en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa, asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1 - EE2022-2-4-0000977 (OPP)- Ref.: transformación de cargos vinculados al Área de Tecnología de la Información y Comunicaciones. **Se resuelve: 1)** Disponer, a partir del día 26/10/2023, una reestructuración de puestos a efectos de atender necesidades del servicio en el ámbito del Área Sistemas de Información; creándose el Escalafón Informático - I, el cual quedará definido como aquel que *“Comprende los cargos y funciones que tienen asignadas tareas en las que predomina la labor profesional y técnica en tecnologías de la información y comunicaciones (TICs) para cuyo desempeño fuere menester haber obtenido una especialización o nivel universitario o similar o conocer técnicas impartidas normalmente por centros de formación a nivel medio o en los primeros años, de los cursos universitarios de nivel superior en TICs. La versación en determinada rama del conocimiento deberá ser acreditada en forma fehaciente”*. **2)** Establecer que al citado Escalafón Informático – I se accederá por el Grado 5, siendo el ascenso en la carrera administrativa del mismo, de grado en grado por el mecanismo de concurso, pudiéndose determinar subrogaciones en los demás grados superiores al de base hasta ser concursados, teniendo como grado límite de carrera el Grado 13; con la siguiente estructura de cargos:

GRADO	ESCALAFÓN	SUBGRUPO	TAREAS
13	I	Jefe TI - I	Supervisión
12	I	Jefe TI - II	Supervisión
11	I	Jefe TI - III	Supervisión
9	I	Sección TI - I	Supervisión



7	I	Técnico TI - I	Técnico TI
6	I	Técnico TI - II	Técnico TI
5	I	Técnico TI -III - Especialista TI	Técnico TI - Especializado

3) Determinar que el personal gerencial del Área Sistemas de Información asignable al Grado 14 o superior, se mantenga en el Escalafón Gerencial – G; asignándose el personal de esa área que reviste en los escalafones A, B y D en sus diferentes grados al escalafón Informático - I que se crea mediante el presente acto administrativo, sin modificaciones en las restantes asignaciones escalafonarias de la repartición citada, conforme lo previsto en el Anexo I del citado Informe de la OPP de fecha 18/10/2023. 4) Disponer que los niveles remuneratorios asociados a la estructura referida en el numeral precedente, se correspondan en el sueldo básico a los determinados para los grados respectivos en el Art. 12 del Decreto 451/022 del 30/12/2022, considerando la composición de las partidas adicionales para cada funcionario reasignado que surgen del mismo Anexo I del Informe de la OPP de fecha 18/10/2023, rigiendo desde la fecha de restructuración aprobada. (R de D.467/2023)-----

PUNTO 2 - EE2023-67-001-001182- Ref.: proyecto de comodato con el “Colonia Valdense Rotary Club”. **Se resuelve:** autorizar la firma del “Comodato entre la Administración Nacional de Correos y Colonia Valdense Rotary Club”, mediante el cual se cede el usufructo del inmueble sito en calle Vecinal y Armand Ugón, sin número, manzana 82, zona urbana, padrón N° 998, del Departamento de Colonia, en la localidad de Colonia Valdense, propiedad de la Administración Nacional de Correos, el que cuenta con una superficie de 992 m² (novecientos noventa y dos metros cuadrados), con un área edificada de 121 m² (ciento veintiún metros cuadrados) de acuerdo al modelo de convenio que luce en el expediente electrónico respectivo. (R de D.468/2023)-----

PUNTO 3 - EE2023-67-001-001203- Ref.: proyecto de convenio de confidencialidad con la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP). **Se resuelve:** autorizar la firma del “Convenio de Confidencialidad entre la Administración Nacional de Correos (ANC) y Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP)”, de acuerdo al modelo de convenio que luce en el expediente electrónico respectivo. (R de D.469/2023)-----



Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 15:20 se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR